



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 26-0095 del 18 de febrero de 2026

Por la cual se desiste una solicitud de licencia

Radicación No. 68001-2-25-0305

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **OLGA PATRICIA DUARTE SUAREZ**, con cédula(s) de ciudadanía N°. **63.330.642**, en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **CARRERA 17D #58-23** barrio **RICAURTE** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-05-0346-0024-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-46392** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de **MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE**, para destinación **Industria**.
2. Que el proyecto fue sometido a estudio por parte de los Departamentos técnico y jurídico de esta Curaduría Urbana, informando al solicitante sobre las actualizaciones, correcciones o aclaraciones que debe realizar al proyecto y los documentos adicionales que debe aportar para decidir sobre la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021.
3. Que, a pesar de los requerimientos realizados al titular de la solicitud, a la fecha no se ha recibido respuesta a las observaciones realizadas a la solicitud de licencia, razón por la cual y en virtud del artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, esta solicitud se entiende desistida.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar desistida la solicitud de **MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE** en el predio localizado en la **CARRERA 17D #58-23** barrio **RICAURTE**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral **68001-01-05-0346-0024-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-46392** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **OLGA PATRICIA DUARTE SUAREZ**, en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2°. Notificar personalmente a los titulares del contenido de la presente Resolución, informándoles que de conformidad con el párrafo del Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015. El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta misma Curaduría.


ARTÍCULO 3°. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4°. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en los artículos artículo 2.2.6.1.2.3.4 y 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el 18 de febrero de 2026


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
CURADURIA URBANA No. 2
Curador Urbano de Bucaramanga
DE BUCARAMANGA
AC
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, miércoles, 18 de febrero de 2026

68001-2-25-0305

26 - 1975 -

Señor(a)

OLGA PATRICIA DUARTE SUAREZ

lina.duarte@niteiku.com

Ciudad

Ref.: Citación para notificación de resolución de desistimiento.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citar(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 26-0095 del 18 de febrero de 2026, por la cual se desiste la solicitud de licencia de CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE, para el predio ubicado en la CARRERA 17D #58-23 RICAURTE.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,



CURADURIA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

AC

CE26-1975

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Mié 18/02/2026 12:08 PM

Para lina.duarte@niteiku.com <lina.duarte@niteiku.com>

CCO Alfredo Chuscano <alfredochuscano@curaduria2bucaramanga.onmicrosoft.com>; Sergio Perez <sergioperez@curaduria2bucaramanga.onmicrosoft.com>

1 archivo adjunto (430 KB)

CE26-1975.pdf;

- Citación para notificación de Resolución de desistimiento

CE26-1975

Al contestar citar este número

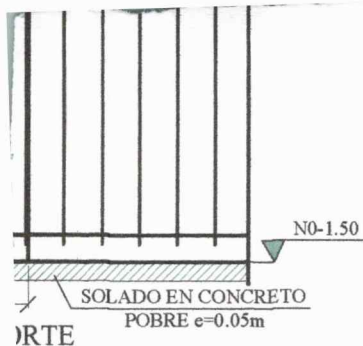
Reciba un cordial saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga

Señor(a) OLGA PATRICIA DUARTE SUAREZ

Ref: citación para notificación de Resolución 26-0095 de desistimiento del 18 de febrero 2026, para el radicado 68001-2-25-0305

se agradece acusar el recibido

Atentamente,



CONCRETOS:

• Cimientos y Vigas de amarre:	$f_c=28 \text{ MPa (280 kg/cm}^2)$
• Muros de contención:	$f_c=28 \text{ MPa (280 kg/cm}^2)$
• Solados:	$f_c=10 \text{ MPa (100 kg/cm}^2)$
• Ciclopeo(60-40%):	$f_c=14 \text{ MPa (140 kg/cm}^2)$
• Columnas y Pantallas:	$f_c=28 \text{ MPa (280 kg/cm}^2)$
• Vigas y Placas	
•• Vigas y Placas:	$f_c=21 \text{ MPa (280 kg/cm}^2)$
•• Placa Cubierta:	$f_c=21 \text{ MPa (280 kg/cm}^2)$ Imp.
• Escaleras:	$f_c=21 \text{ MPa (210 kg/cm}^2)$

ACERO DE REFUERZO:

-Varillas $\square=1/4"$	$f_y= 252 \text{ MPa (2520 kg/cm}^2)$
-Varillas $\square>3/8"$	$f_y= 420 \text{ MPa (4200 kg/cm}^2)$
-Malla electrosoldada	$f_y= 420 \text{ MPa (4200 kg/cm}^2)$

ESTRUCTURA METALICA (NORMA NTC 2289)

1- ESTRUCTURA DE ACERO :

-Perlines (A-50)	$f_y= 350 \text{ MPa (3500 kg/cm}^2)$
-Platinas	$f_y= 420 \text{ MPa (4200 kg/cm}^2)$
-Soldadura E7018 Resistencia	
-Soldadura E6013 Penetracion	
-Tornillos:	Grado 8

CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO SISMORESISTENTE

-Zona de amenaza sísmica:	Alto
-Aceleración pico efectiva, A_a :	0.25
-Velocidad pico efectiva, A_v :	0.25
-Perfil de suelo:	D
-Coeficiente de sitio período corto, F_a :	1.30
-Coeficiente de sitio período intermedio, F_v :	1.90
-Grupo de uso:	II
-Coeficiente de importancia, I :	1.10
-Grado de disipación de energía:	ALTO (D.E.S.)

CARACTERÍSTICAS GEOTÉCNICAS



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

AVISO

Bucaramanga, 2 de marzo de 2026

68001-2-25-0305

Señor(a)

OLGA PATRICIA DUARTE SUAREZ

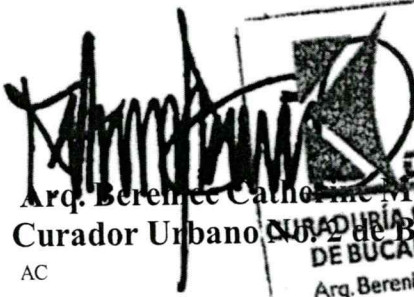
lina.duarte@niteiku.com

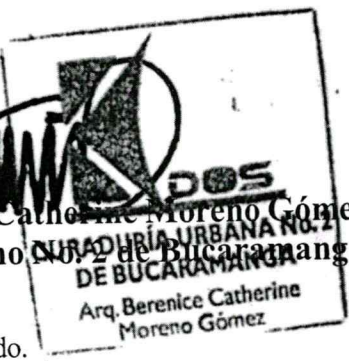
Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 26-0095 del 18 de febrero de 2026, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se desiste la solicitud de Licencia de CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE, para el predio ubicado en la CARRERA 17D #58-23, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Asi mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente:


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AC
Anexo lo anunciado.






Outlook

RV: AVISO DE DESISTIMIENTO 25-0305

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Lun 02/03/2026 8:23

Para lina.duarte@niteiku.com <lina.duarte@niteiku.com>

 2 archivos adjuntos (798 KB)

68001-2-25-0305RESO.pdf; AvisoPropietario -25-0305.pdf;

Reciba un cordial saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga

OLGA PATRICIA DUARTE SUAREZ

lina.duarte@niteiku.com

CR26-2415

Ref: Notificación por aviso de resolución 26-0095 del desistimiento 25-0305 se agradece acusar el recibido

Atentamente:

María Helena Martínez Beltrán
Administradora de Empresas-Escribiente